

ORDENANZA N° 122-MDH

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2011

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Hualmay, en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Abril del presente año, aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo (PP) para el año Fiscal 2011.

VISTO:

El Informe N° 057-2010-JMBL-OPPR/MDH, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través del cual propone la Ordenanza Municipal que deberá regir el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2011, en la jurisdicción del Distrito de Hualmay;;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, artículo IX, señala que el proceso de planificación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos. En sus Art. 9.1°, 53° y 97° y la XVI Disposición Complementaria, señalan que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y de gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas en el contexto de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 modificada con la Ley N° 29298 y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, el Instructivo N° 001-2010-EF/76-01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, con vigencia permanente y de cumplimiento obligatorio de acuerdo al Comunicado N° 026-2008-EF/76.01, con orientaciones para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desarrollen articuladamente el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2011.

Que, las Municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los Presupuestos Participativos y corresponde al Consejo de Coordinación Local (CCL) coordinar, concertar y proponer el Presupuesto Participativo, instrumento de gestión que tiene carácter orientador de la inversión, asignación de los recursos y en la ejecución de los planes y proyectos aprobados.

Que, el Concejo Municipal, ha visto por conveniente la aprobación de la secuencia metodológica del Proceso del Presupuesto Participativo 2011, que se propone con el Informe del Visto, considerando el Plan de Desarrollo Concertado 2009-2020 como instrumento normativo y metodológico aprobado en Sesión de Concejo de fecha 17 de diciembre del 2008.

Por tales consideraciones, el Concejo Municipal del Distrito de Hualmay, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política, con el voto aprobatorio del Concejo, por mayoría calificada, con la dispensa del trámite de aprobación del Acta aprueba la siguiente:

**ORDENANZA
QUE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2011**

ARTÍCULO 01°.- Son bases Constitucionales, Legales y normativas de la presente Ordenanza Municipal:

- Constitución Política,
- Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 26300 Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 171-2003-EF Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29298 que modifica la Ley N° 28056 de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y disposiciones complementarias y modificatorias.
- Resolución Directoral N° 021-20087EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 002-2008/ef/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y derogan el Decreto Supremo N° 171-2003-EF que aprueba el reglamento de la Ley N° 28056
- Comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas N° 026-2008-EF/76.01
- Plan de Desarrollo Concertado 2009 -2020 del Distrito de Hualmay.

ARTICULO 02°.- Objeto:

El objeto de la presente Ordenanza Municipal es normar el proceso de formulación del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Hualmay para el año 2011.

ARTÍCULO 03°.- Alcances:

La presente Ordenanza precisa la naturaleza y alcance de los roles de los actores institucionales locales y representantes de la sociedad civil involucrados en el proceso de planeamiento concertado y en el presupuesto participativo en la circunscripción del distrito de Hualmay.

ARTÍCULO 04°.- Definiciones:

Presupuesto Participativo. Es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalecen las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ellos los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismo y estrategias de participación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, así como la priorización de los proyectos buscando la mayor rentabilidad social, reflejando además los compromiso y aportes de la población, de los organismos públicos y privados en el proceso.

Plan de Desarrollo Concertado.- Es una herramienta de planificación, está orientada a convocar y enfocar recursos y esfuerzos individuales e institucionales con una visión de futuro y debe ser el producto de un proceso participativo como guía o ruta para las generaciones actuales y futuras.

Plan de Desarrollo Institucional (PDI).-

Es la propuesta de desarrollo del gobierno local en ejercicio que orienta su gestión en el periodo que ejerce su gobierno. A través de esta se propone mejorar la efectividad de la acción municipal para la promoción del desarrollo local y la prestación de servicios de calidad.

Agentes Participantes.-

Son quienes participan con voz y voto, en la discusión y/o toma de decisiones en el proceso participativo. Se consideran como tales: el Alcalde, el Concejo Municipal, los miembros del Consejo de Coordinación Local y los representantes de la Sociedad Civil identificados y registrados para este propósito. Asimismo son agentes participantes los integrantes del Equipo Técnico que participan con voz pero sin voto.

Sociedad Civil.- Comprende a las Organizaciones Sociales y Comunales, así como a Organismos e Instituciones públicas y privadas del distrito.

Son Organizaciones Sociales y Comunales, aquellas cuyos miembros residen en el distrito, tales como juntas y comités vecinales, clubes de madres, comedores populares, comités de vaso de leche, asociaciones de padres de familia, organizaciones de mujeres, de jóvenes, las mesas de concertación que desarrollan sus actividades en el distrito y cualquier otra agrupación social representativa en la localidad.

Los Organismos e Instituciones privadas son todas las organizaciones, instituciones y demás entidades privadas promotoras del desarrollo, tales como universidades, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, asociaciones o gremios empresariales, agrarias, de productores o comerciantes, organismos de cooperación técnica internacional, fundaciones, iglesias, clubes deportivos, clubes del adulto mayor, entre otras, con presencia en la jurisdicción del distrito.

Talleres de Trabajo.- Son reuniones de Agentes Participantes convocados por el Alcalde con la finalidad de identificar los problemas, necesidades, capacidades y potencialidades del distrito. En estos talleres de trabajo se construye la visión y los objetivos estratégicos, así como se definen los criterios de priorización para las acciones propuestas con el fin de atenderlos en orden de prioridad y conforme a los recursos presupuestales previstos.

Equipo Técnico.- Lo integran los profesionales y técnicos de la municipalidad; tienen la misión de brindar el soporte técnico en el proceso del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo. Asimismo podrán incorporarse los profesionales o técnicos de la sociedad civil que tengan experiencia en planificación y presupuesto.

Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.-

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) es un sistema administrativo del Estado que certifica la calidad de los proyectos de inversión pública, a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión. Con ello se busca:

- a) Eficiencia en la utilización los recursos de inversión.
- b) Sostenibilidad en la mejora de la calidad o ampliación de la provisión de los servicios relacionados a los proyectos
- c) Mayor impacto socio-económico, es decir un mayor bienestar para la población

ARTÍCULO 05°.- Objetivos del Proceso:

- a) Mejorar la eficiencia y eficacia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado y de los Planes Sectoriales y Nacionales, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, concertación y paz en la sociedad.
- b) Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad, que utiliza los mecanismos de democracia directa y democracia representativa, generando compromisos y responsabilidades compartidas.
- c) Promover la creación de condiciones que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades.
- d) Fijar prioridades del gasto público, en materia de gastos de inversión, estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos que se prioricen y sean declarados viables por el SNIP, garantizando la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada en el ejercicio fiscal actual y en los siguientes.
- e) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado creando conciencia respecto a los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del estado y la sociedad en su conjunto.
- f) Buscar el aumento de la competitividad local, como medio de superación de la pobreza.

- g) Reforzar la transparencia, el seguimiento, la rendición de cuentas y la ejecución de acciones del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo; Así como la vigilancia de la gestión pública.
- h) Concertar acciones comunes con el sector público en el marco de los planes sectoriales, el plan de desarrollo concertado y el presupuesto participativo.

ARTÍCULO 06°.- Secuencia Metodológica del Proceso:

Para el desarrollo del Proceso, se considera desarrollar las siguientes Fases:

Primera Fase: Preparación;

Se realizan las siguientes actividades:

- **Comunicación.**
Etapa en la que se aplican los diferentes mecanismos de comunicación a fin de que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso.
- **Sensibilización.**
La importancia de esta acción radica en la necesidad de promover la creación de organizaciones estratégicas y la participación responsable de la sociedad civil.
- **Convocatoria.**
Esta etapa debe promover la integración al proceso de representantes de las distintas entidades del estado y de la sociedad civil; es responsabilidad del Concejo Municipal en coordinación con el CCL
- **Identificación y Registro de Agentes Participantes.**
En esta etapa, la Municipalidad Distrital establece la forma, requisitos y plazo para el Registro y Acreditación de los agentes Participantes.
- **Capacitación de los Agentes Participantes.**
Se implementan y ejecutan mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades de los agentes participantes, en dos zonas geográficas del distrito de Hualmay.

Segunda Fase: Concertación;

Se realizan las siguientes actividades:

- **Taller de Rendición de Cuentas.**
Es responsabilidad del Alcalde y Corresponde al Ejercicio Fiscal 2009 y constituye mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.
- **Taller de Identificación y Priorización de Resultados.**
 - **Presentación del Plan de Desarrollo Concertado – PDC**
En esta etapa se presenta la visión y objetivos estratégicos contenidos en el PDC para evaluar su avance y el logro de sus resultados. Los objetivos estratégicos podrán ser ajustados debido a la incorporación del enfoque del Presupuesto por Resultados si los Agentes lo consideran necesario por recomendación del Equipo Técnico
 - **Identificación y Priorización de Resultados.**
Tiene como objetivo identificar los resultados, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos.

- Evaluación Técnica de Proyectos.
El objetivo de esta fase es la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene la entidad y que deben ser propuestos como contributivos al logro de los resultados priorizados, el resultado de esta fase es una lista de proyectos para ser discutidos en el Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos.
- Formalización de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo.
Se refleja a través del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.

Tercera Fase: Coordinación entre Niveles de Gobierno:

- En esta Fase corresponde al Gobierno Regional organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los Gobiernos Locales de su jurisdicción, en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos.

Cuarta Fase: Formalización

- **Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos**
Los Acuerdos y Compromisos adoptados en el Proceso del Presupuesto Participativo se formalizan en el mes de junio y deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Hualmay.

ARTICULO 07°.- De la Identificación y Registro de los Agentes Participantes

Se consideran Agentes Participantes a: Los miembros del CCL Distrital, el Alcalde, los Regidores miembros del Concejo Municipal vigente y representantes de la sociedad civil, quienes participan con voz y voto durante todo el Proceso; además se considera la participación de los Alcaldes Escolares del nivel secundario.

Los representantes de la sociedad civil para ser considerado como Agente Participante deberán presentar, su solicitud acompañada de los siguientes requisitos:

- Copia fedateada del DNI del representante elegido en el que conste su residencia en el Distrito de Hualmay;
- Copia fedateada del Acta de Asamblea donde se le designa como representante de su institución al Presupuesto Participativo 2011
- Copia fedateada de la Resolución de Alcaldía que reconoce al Consejo Directivo vigente.
- En el caso de representantes de las instituciones públicas bastará la presentación del documento otorgado por el titular en el que acredite su representación
- Se apertura y/o actualiza el Libro de Registros de Agentes Participantes.

ARTÍCULO 08.- Del Equipo Técnico: Conformación y Funciones generales y específicas

El Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Hualmay estará conformado por:

- Gerente Municipal
- (E) Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y Presupuesto
- (E) Oficina de Contabilidad
- (E) Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- (E) Sub Gerencia de Servicios Social y Desarrollo Humano
- (E) Sub Gerencia de Servicios Públicos
- 01 Representante del Concejo Municipal
- 01 Representante de la Sociedad Civil miembro del CCL.
- Equipo de asesores externos

Funciones Generales del Equipo Técnico

- Organizar la información requerida para la etapa de preparación.
- Elaborar la propuesta de capacitación y asistencia técnica.
- Dar soporte técnico a los diferentes talleres del proceso.
- Preparar una propuesta de criterios de Priorización de proyectos.
- Verificar en trabajo de campo la información de la ficha de proyectos.
- Costear y revisar la aplicación de los criterios de Priorización de Proyectos.
- Sistematizar los resultados de los talleres del PDC y PP.

Funciones Específicas del Equipo Técnico

- Evaluación de la viabilidad de los proyectos priorizados.
- Estimación de costos en función a la verificación en campo.
- Elaboración de fichas con información mínima por acción priorizada.
- Presentación a los agentes participantes de los proyectos viables, ordenados de acuerdo a los criterios de priorización.
- El equipo técnico prepara el Documento Final del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011, para ser presentado al Gobierno Provincial, Regional, MEF, Contraloría General y al Congreso de la República.
- Identificación de proyectos a partir de la nueva directiva del SNIP N°001-2009-EF/68.01, que entró en vigencia el 10 de febrero del presente año 2009, los montos de inversión de los PIP Simplificados o PIP menores han sido ampliados de 300,000 a 1'200,000, que son la mayoría de proyectos de la municipalidad de Hualmay.
- Socialización y sensibilización de la nueva directiva SNIP al equipo técnico para lograr unidad de criterios en los procedimientos de Formulación, Presentación y Evaluación de los Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Hualmay.

ARTÍCULO 09°.- Cronograma del Proceso:

SECUENCIA DEL PROCESO	FECHAS
01.- Preparación	Febrero
02.- Formulación del Proyecto de Ordenanza	14 de abril
03.-Aprobación, Publicación y Difusión de la Ordenanza.	19 de abril
04.- Convocatoria e Identificación de los Agentes Participantes	20 de abril al 27 de abril
05.- Talleres de Capacitación de Agentes Participantes Temas: -Eje Temático Social Humano. -Eje Temático Desarrollo Económico Productivo. Para el desarrollo de los Ejes Temáticos se consideran los Temas Propuestos en el anexo 6 del Instructivo. - Lugar: Mutual Agrícola de Hualmay – Plaza de Armas de Hualmay	28 de abril - 4:00 pm
Temas: -Eje Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Rural. Gobernabilidad y Democracia. Para el desarrollo de los Ejes Temáticos se consideran los Temas Propuestos en el anexo 6 del Instructivo. - Lugar: Complejo Municipal, Av. Domingo Mandamiento Sipán N° 705	30 de abril - 4:00 pm

06.- Taller de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2009 Lugar: Complejo Municipal, Av Domingo Mandamiento Sipán N° 705.	14 de Mayo - 4:00 pm
07.- Talleres de Trabajo - Problemática y Alternativas. - Revisión y Evaluación del P.D.C. - Proyectos y Priorización. -Lugar: Complejo Municipal Domingo Mandamiento Sipán N° 705	19 de Mayo – 4:00 pm 21 de Mayo – 4:00 pm 26 de Mayo – 4:00 pm
08.- Formulación y Evaluación de las Fichas Técnicas del Proyecto de Inversión Determinación de Prioridades de Inversión en el Año 2011 – Equipo Técnico.	27 de Mayo al 08 de Junio – 4:00 pm
09.- Formalización de los Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo y Elección del Comité de Vigilancia y Control. -Lugar: Complejo Municipal Domingo Mandamiento Sipán N° 705	10 de Junio - 4:00 pm
10.- Presentación del ante Proyecto Presupuestal 2011 ante el C.C.L.	16 de Junio
11.- Aprobación del ante Proyecto Presupuestal Municipal 2011 por El Concejo Municipal.	16 de Junio
12.- Informe de Evaluación de Cumplimiento de Acuerdos.	16 de junio.

ARTICULO 10° Del Comité de Vigilancia y Control.

El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido de entre los Agentes Participantes que representan a la sociedad civil como parte del Taller de Priorización y formalización de Acuerdos y debe ser reconocido formalmente por el Concejo municipal. Además se consideran como requisitos que resida en el distrito de Hualmay y no haber sido condenado por delitos o faltas. Estará conformado por un mínimo de 04 personas.

ARTICULO 11° De las Funciones del Comité de Vigilancia

Dentro de sus funciones está las de:

- a. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo
- b. Vigilar que el gobierno local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el Proceso participativo.
- c. Vigilar que los recursos destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d. Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- e. Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- f. Informar semestralmente al CCL sobre los resultados de la vigilancia.
- g. Presentar un reclamo o denuncia ante el Consejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

ARTICULO PRIMERO.- La Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad brindará el soporte técnico legal que le será solicitado para los fines del proceso participativo y la Oficina de Imagen Institucional acompañara las diferentes etapas del proceso para su difusión, comunicación y sensibilización.

ARTICULO SEGUNDO.- Los costos que irroge la realización del Proceso Participativo, son atendidos con cargo al Presupuesto Institucional del Gobierno Municipal, para el fiel cumplimiento de la Ley, las Directivas y Resoluciones señaladas en la primera parte de la presente Ordenanza y a los aportes que se obtengan de los organismos e instituciones privadas promotoras del desarrollo del distrito de Hualmay.

ARTÍCULO TERCERO.- Facultar al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias, propuestas por el Equipo Técnico, para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- Déjese sin efecto las normas u otras disposiciones municipales que se opongan al cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- La presente Ordenanza Municipal entra en vigencia al día siguiente de su promulgación y publicación en el diario oficial de la región.

EDDIE CRISPULO SALAZAR
Alcalde